



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00119138- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE, EN HORAS CÁTE DRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. LETICIA MEDINA DNI 25.694.954 (LEG. 806 41), POR LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES

---

### VISTO

El pedido de prórroga de licencia gremial con goce de haberes (Art. 65° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) presentado por la Prof. **LETICIA MEDINA**, DNI 25.694.954 (Leg. 80641), en el dictado de trece (13) horas cátedra suplentes de la Unidad Curricular: Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00116231- -UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se tramita por EX-2023-00288310-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular: Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024**, en reemplazo de la Prof. Leticia Medina, DNI 25.694.954 (Leg. 80641); caducando la designación si feneciese el

motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 26.942.710 - Legajo 37621 – **JORGE CEBALLOS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 39.605.547 - Legajo 52459 – **JUAN PABLO BALMACEDA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI .27.920.328 - Legajo 40959 – **LUCIANA JIMENA BARRIOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 28.854.362 - Legajo 45531 - **EDUARDO MATÍAS ZAR**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de los docentes mencionados en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia de la Prof. Leticia Medina, DNI 25.694.954 (Leg. 80641).

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente mencionado precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.